

la Junta General de Socios, celebradas el día 11 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la escisión total de Apoyos y Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la división de su patrimonio en dos partes y traspaso en bloque de cada una de dichas partes a dos sociedades denominadas Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal y Windmill Towers, Sociedad Limitada Unipersonal. Las Sociedades beneficiarias unipersonales (i) recibirán cada una de ellas parte del patrimonio escindido, (ii) aumentarán su cifra de fondos propios en proporción al patrimonio recibido, y (iii) se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad escindida.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 11 de junio de 2007, que quedará depositado en el Registro Mercantil de Navarra, y sobre la base del balance de la Compañía escindida cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios, y acreedores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la Escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de Escisión.

Pamplona (Navarra), 18 de junio de 2007.—Guillermo Ulacia Arnaiz, legal representante del Administrador Único de Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal y Windmill Towers, Sociedad Limitada Unipersonal.— César Fernández de Velasco, legal representante del Administrador Único de Apoyos y Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima Unipersonal.—42.217. y 3.ª 22-6-2007

AUTOBUSES LA UNIÓN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Autobuses la Unión, S. A., a Junta general ordinaria, a celebrarse en Bilbao (Bizkaia), en la Notaría de don Juan Ignacio Gomeza Villa (Alameda Urquijo, 12, 2.º, derecha), el día 23 de julio de 2007, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y el día 24 de los mismos mes y año, en trámites de segunda convocatoria, en iguales lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el mismo período.

Tercero.—Retribución al accionariado con cargo a Reservas voluntarias.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2007.

Quinto.—Informe sobre la valoración de la sociedad, encargada por el Consejo a la auditora Attest.

Sexto.—Evaluación de la gestión social y relaciones institucionales de la sociedad con las Diputaciones vascas y sus respectivas concesiones, delimitando la lista de riesgos generales asociados a estas circunstancias.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegaciones y autorizaciones para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta general.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener copias, de forma gratuita, de los documentos e informes que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Lutxana-Erandio (Bizkaia), 19 de junio de 2007.—La Presidente del Consejo de Administración, Ana Teresa Echevarría Garay.—42.804.

BALSATE Y CÍA., S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 75/06, seguida contra el deudor Balsate y Cia., S. A., se ha dictado el 6 de junio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 89.827,20 euros de principal, más un 20% sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 6 de junio de 2007.—Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—41.414.

BOLA DE ORO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 170/06, de este Juzgado seguido contra la empresa: Bola de Oro, S. L., se ha dictado auto de fecha 18 de mayo de 2007, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 15.498,59 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 18 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—41.436.

BRONACERO JORDÁ, S. L.

(Sociedad absorbente)

BRONCES JORDÁ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Bronacero Jordá, Sociedad Limitada» y «Bronces Jordá, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas con fecha 6 de junio de 2007, han acordado aprobar la Fusión por absorción de «Bronces Jordá, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Bronacero Jordá Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente) y, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 22 de mayo de 2007 suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 1 de junio de 2007.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gandia, 6 de junio de 2007.—D. Francisco Jordá Fornés como Secretario del Consejo de Administración de «Bronacero Jordá, Sociedad Limitada» y D.ª M.ª Mercedes Jordá Fornés como Administrador único de «Bronces Jordá, Sociedad Limitada».—41.592.

2.ª 22-6-2007

C. BARBERA CERVERA, S. A.

Anuncio de subsanación

Se subsana error de publicación en BORME número 106, de 5 de junio de 2007, páginas 19166 y 19167, ya que la fecha correcta de celebración de Junta General es el 26 de julio de 2007 a las doce horas en primera convocatoria, y si procede, al día siguiente en segunda convocatoria, y no el 11 de julio de 2007 como se ha publicado.

Valencia, 20 de junio de 2007.—La Administradora, Carmen Ribelles Barberá.—42.780.

CADENA MAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARRENDAMIENTOS TURÍSTICOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En la inserción de los anuncios de estas entidades publicados en Boletín Oficial del Registro Mercantil números 31,32 y 33, de fechas 13, 14 y 15 de febrero de 2007 se ha producido un error en la fecha de celebración de las Juntas que acuerdan la fusión, por lo que se transcribe la oportuna rectificación.

En el texto donde dice: «Juntas Generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el día 30 de enero de 2006» debe decir: «Juntas Generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el día 30 de enero de 2007».

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2007.—Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Cadena Mar, S. L., y de Arrendamientos Turísticos, S. A. (Sociedad unipersonal), Jaime Batle Manresa y Rosa Marfa Vidal Isern.—41.367.

CALO D'EN REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Mediante el presente, y conforme a las disposiciones estatutarias y a la legislación vigente, se convoca a los accionistas de «Caló d'en Real, Sociedad Anónima», a la celebración de Junta General Ordinaria, en primera convocatoria, el 28 de julio de 2007, a las 16 horas, y en segunda convocatoria, el día 29 de julio de 2007, a las 17 horas, ambas en el domicilio social, sito en la Urbanización Caló d'en Real, oficina de administración Edificio «La Estrella», en San José de Satalaia, Isla de Ibiza, Baleares, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión social desarrollada por el Administrador durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la Memoria Explicativa, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar al Administrador para que eleve a Documento Público los acuerdos de esta Junta.

Quinto.—Aprobación del contenido del Acta de esta Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos contables que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General.

San José de Satalaia, 11 de junio de 2007.—Administrador único, César García Quetglas.—41.309.